



DECRETO N° 291/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La Factura "B" N° 0013-00013029;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de un CARTUCHO HL-L5100DN de tóner negro marca BROTHER-IONBROTON00039 para la impresora/fotocopiadora BROTHER a DISTRIBUIDORA PRAL S.A.;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0013-000013029 por la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS con 04/100 (\$12.792,04) a DISTRIBUIDORA PRAL S.A. C.U.I.T. N° 30-65467183-0 por la compra CARTUCHO HL-L5100DN de tóner negro marca BROTHER-IONBROTON00039 para la impresora/fotocopiadora BROTHER. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.03. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.